

Ciudad de México a 8 de mayo de 2025.

Mtra. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría.
Titular del Órgano Desconcentrado
Dirección Distrital 26

Cabecera de Demarcación de Coyoacán
 Calle Huizaches N° 25, Colonia Rancho
 Los Colorines, Alcaldía Tlalpan C.P. 14386,
 Ciudad de México.

Presente.

Rebeca Itzel Hernández
 García Tec. Esp. C de C
 08 de mayo de 2025, a las 12:45 hrs.

Recibi oficio original, en dos (02)

folios, por uno solo de sus lados,
 con dos anexos, en copia
 simple consistentes en:

1) Copia del Acuse del oficio, con sus
 anexos, en veintón (21) folios, por
 uno solo de sus lados.

2) Acta de Asamblea de 11 de
 abril de 2025, con sus anexos en
 cincuenta y tres (53) folios, por uno
 solo de sus lados.

Reciba un cordial saludo de los integrantes del Consejo del Pueblo de la Candelaria Chinampan Macuitlapilco del Pueblo Originario de la Candelaria, ubicado en la Alcaldía Coyoacán, con domicilio para recibir notificaciones y documentos el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] con números telefónicos
 [REDACTED] y [REDACTED] y correos electrónicos
 [REDACTED] y [REDACTED]
 para los mismos efectos.

En atención a su escrito del pasado 28 de abril dirigido a las personas integrantes del **Consejo del Pueblo de la Candelaria Chinampan Macuitlapilco** reconocido como Autoridad Tradicional Representativa del Pueblo Originario de la Candelaria, Clave **03-036**, en el que refiere a la **"...Convocatoria dirigida a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas así como a las autoridades tradicionales de los 56 pueblos que conforman el marco geográfico de la Ciudad de México, para que en cada uno de ellos se determine el proyecto (de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas, o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad), en el que se ejecutara el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2025, de común acuerdo en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos..."**

Que en seguimiento a la **ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025** convocada y que se realizó el 11 de abril del año en curso y, que nos hace un atento recordatorio para que, de conformidad con la citada Convocatoria, realicemos la actividad siguiente:

3. Una vez realizada la presentación del proyecto ante la Alcaldía, se les solicita **comedidamente entregar una copia simple del acuse de recibo del documento presentado a esta Dirección Distrital, dentro de los 2 días hábiles siguientes, para realizar la publicación en nuestros estrados físicos, así como en la Plataforma del IECM...**

En términos de lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 38 vigentes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 59 de la Ley Constitución Política de la Ciudad de México, de los diversos 9°, 14, 15, 16, 17, 46 de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en esta Ciudad Capital, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 19 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y XXIII de la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, **en cumplimiento de la determinación tomada por la Asamblea del**

Pueblo Originario de la Candelaria en la Alcaldía de Coyoacán celebrada el 11 de abril de 2025 (que se anexa en copia al presente) en el atrio de la Parroquia de la Purificación de nuestra Señora de la Candelaria, situada entre las calles de Santa Cruz S/N, Emiliano Zapata y avenida del Panteón, mediante la cual se aprobó el Proyecto marcado con el numero 1 consistente en la Restauración Integral de la Parroquia de la Purificación de Nuestra Señora de la Candelaria (exceptuando la Cúpula), a través de 160 votos a favor; el numero 3 con 1 voto respecto del cambio de adoquín en calle de las Flores, con el numeral 4 el Crematorio en el Panteón con 1 voto y el cambio de adoquín en calle Gloria 0 votos.

Cabe referir que **acudieron 196 asistentes a la Asamblea de los cuales 162 fueron con derecho a voz y voto; 23 con derecho a voz nada más y 11 abstenciones.**

Derivado de la presentación del Proyecto determinado en Asamblea del Pueblo de la Candelaria, y el Acta que fue presentada ante la alcaldía Coyoacán y a su atenta petición adjuntamos copia del acuse del oficio del Acta como anexo 1, así como diversas copias agregadas al escrito presentado al Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Alcalde de Coyoacán y a la Lic. Liliana Beatriz Pardo Hernández Directora General de Participación Ciudadana de la Alcaldía Coyoacán, con fecha 30 de abril del 2025, lo anterior para todos los efectos a que hubiere lugar.

Solicitando su apoyo para difusión exclusivamente solo se publique el Acta en la página de internet del IECM.

Atentamente,

El Consejo del Pueblo de la Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Presidente: José Cruz Saavedra Carrasco

Suplente de Presidente: Cruz Flores González **Secretaria: María del Carmen Ramos de la Rosa**

Suplente de Secretaria: Daniel Moysen Vázquez. **Tesorero: Roberto Vergara Gutiérrez**

Suplente de Tesorero: Herminio Muñoz López

Comité de Apoyo del Consejo y/o Vocales

Adán Yana Córdova
Miguel Ignacio Luna Córdova **María Guadalupe Espindola Bautista**
Ramona Martínez Luna **María Trinidad**
Clementina Hernández

C/Anexos. – Anexo 1 del Acuse de recibo al escrito presentado al Alcalde y la Directora General de Participación Ciudadana, ambos de la Alcaldía Coyoacán, consistente en la Acta Circunstanciada de la Asamblea celebrada de Diagnóstico de Problemáticas y Deliberación del Proyecto para el Ejercicio del Presupuesto Participativo 2025, celebrada el pasado 11 de abril, y demás copias agregadas para los efectos a que hubiere lugar.

53

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2025, A LAS 17:00 HORAS, EN EL ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LA CANDELARIA

ANTECEDENTES.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), emitió el 15 de enero del año en curso la **Convocatoria** dirigida a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como, a las Autoridades Tradicionales Representativas de los **56 Pueblos Originarios** que conforman el Marco Geográfico, para que en cada uno de ellos se determine el proyecto (de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad), en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2025, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos", aprobada mediante Acuerdo con la clave IECM/ACU-CG-010/2025.

Asimismo, se hace constar que, en el marco geográfico aprobado por el IECM, se encuentra la unidad territorial: **Pueblo La Candelaria**, clave **03-036**, comunidad que puede participar en la mencionada Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2025 dirigida a los 56 Pueblos Originarios.

En este sentido, la Autoridad Tradicional Representativa del Pueblo Originario La Candelaria: **Concejo del Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco**, (Consejo del Pueblo), convocó a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, a la **Asamblea de Diagnóstico de Problemáticas y Deliberación del Proyecto para el Ejercicio del Presupuesto Participativo 2025** (Asamblea), para llevarse a cabo el 11 de abril del presente año, con propaganda que reimprimió el Instituto Electoral de un tríptico elaborado por el Concejo del Pueblo de la Candelaria Chinampan Macuitlapilco para la difusión en el pueblo, tal y como se acredita con las copias que se agregan a la presente como **ANEXO UNO**, así mismo se adjuntan la lista de asistencia de los votantes y del personal de la Dirección Distrital 26 del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) como **ANEXO DOS**, y agregando además diversas constancias como fotografías de la difusión de la propaganda que fueron colocados en los puntos de mayor afluencia en donde se advierte la celebración de la citada Asamblea y durante la misma como **ANEXO TRES**.

Siendo las **dieciséis horas con veinte minutos**, integrantes del **Concejo del Pueblo**, instalaron del lado izquierdo de la entrada principal de la **Parroquia de La Purificación de nuestra Señora de La Candelaria, del Pueblo Originario de La Candelaria**, una **mesa de registro** para la asistencia a la Asamblea, de las personas que desearan estar presentes.

La **mesa de registro** fue conformada por María del Carmen Ramos de la Rosa; Ramona Martínez Luna; María Trinidad Clementina Hernández Rivera y Cruz Flores González, quienes integran el **Concejo del Pueblo**, para lo cual, se solicitó a las personas asistentes presentaran su Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral a efecto de corroborar que las mismas tengan residencia en el Pueblo Originario de La Candelaria, y tuvieran derecho a voz y voto, a quienes se les entregó una papeleta, para que pudieran emitir su voto en una urna transparente a la vista de los asistentes en el punto oportuno.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas de personas particulares por considerarse Información confidencial por contener datos personales.

Asimismo, los que no acreditaron su residencia en el Pueblo Originario de La Candelaria, pudieron registrarse y estar presentes en la Asamblea, pero solo con derecho a voz.

Por lo anterior, **SE HACE CONSTAR EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA CONFORME A LO SIGUIENTE:**

En la Ciudad de México siendo las 18:00 horas del día 11 de abril de 2025 en el **ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LA CANDELARIA**, ubicada en la calle de Santa Cruz sin número, territorio comunitario del Pueblo Originario de la Candelaria, demarcación Coyoacán, se llevó a cabo la **Asamblea de Diagnóstico de Problemáticas y Deliberación de Proyecto para el Ejercicio del Presupuesto Participativo 2025**, misma que fue convocada y difundida por medio de propaganda pegada en los puntos de mayor afluencia del Pueblo de la Candelaria y con fundamento en los artículos 2° y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 2°, 6°, 7°, 9°, 14, 15 y 17 de la Ley de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.

En uso de la palabra el señor José Cruz Saavedra Carrasco quien es el presidente del Concejo del Pueblo de la Candelaria Chinampan Macuitlapilco, hizo un llamado a la Asamblea para participar y realizar un diagnóstico de problemáticas y hacer la deliberación del proyecto que beneficie a la comunidad para **EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**, quien le cedió el uso de la palabra a la señora María Guadalupe Espíndola Bautista, quien funge como vocal del Concejo del Pueblo de la Candelaria Chinampan Macuitlapilco y como maestra de ceremonias (*persona que presidió la Asamblea*).

En uso de la palabra la señora María Guadalupe Espíndola Bautista presentó a la Asamblea el **ORDEN DEL DÍA** o los asuntos a tratar en la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA

1.- PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DEL PUEBLO DE LA CANDELARIA CHINAMPAN MACUITLAPILCO Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO 26;

Temas explicados en la Asamblea para conocimiento de las personas asistentes:

2.- OBJETIVO DE LA ELECCIÓN;

3.- EXPLICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROYECTO;

4.- SOLICITUD A LA ASAMBLEA PARA QUE MANIFIESTEN SUS PROPUESTAS,
Y

5. EXPLICACIÓN DE FORMA DE VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez expuesto el Orden del día, se procedió a:

1ero. Diagnóstico de problemas identificados en nuestro territorio.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

2do. Posteriormente y al término del diagnóstico en esta misma asamblea se realizará la deliberación y elección del proyecto.”; se dio lectura a cuatro proyectos que se pondrían a consideración de la Asamblea.

PRIMERO. Inicio de la Asamblea y aprobación del orden del día.

1.- PRESENTACIÓN DEL CONCEJO DEL PUEBLO DE LA CANDELARIA CHIAMPAN MACUITLAPILCO Y DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO 26.

Que a las dieciocho horas (18:00) de **11 de abril de 2025**, se inició la Asamblea, por lo que, las personas que presidieron la Asamblea fueron las personas integrantes del *Concejo del Pueblo* particularmente la C. María Guadalupe Espíndola Bautista, persona integrante del *Concejo del Pueblo*, con el cargo de Vocal (*persona que preside la Asamblea*) quien dio la bienvenida, se presentaron ante la ciudadanía asistente a los integrantes del *Concejo del Pueblo conformado* por su Presidente: José Cruz Saavedra Carrasco; Cruz Flores González; María del Carmen Ramos de la Rosa; Roberto Vergara Gutiérrez; Hermilo Muñoz López; Adán Luna Córdova; Miguel Ignacio Luna Córdova; María Guadalupe Espíndola Bautista; Ramona Martínez Luna y María Trinidad Clementina Hernández Rivera, y presentaron al personal del IECM que se encontraba presente y que a continuación se mencionan, Citlali Alejandra Aldaz Echeverría, Titular del órgano desconcentrado, en la dirección distrital 26; José Arón Vélez Sosa; Ramon Yarza Miranda; Rebeca Itzel Hernández García; Daniel Ortiz López; Alan del Valle Martínez; César Iván Correa López; Cristian I. Crescencio Segura, Personal Adscrito

Asimismo, *la persona que preside la Asamblea*, solicitó a los asistentes su aprobación para grabar la Asamblea y, realizada la votación **esta fue aprobada por unanimidad a mano alzada.**

También, *la persona que preside la Asamblea*, solicitó a los asistentes su aprobación para **elegir a los Escrutadores** que contabilizaran la votación en la Asamblea **en los asuntos que fueran necesarios**, a lo que diferentes personas propusieron a los CC.

realizada la votación **estas propuestas de personas fue aprobada por unanimidad a mano alzada.**

Subsecuentemente, *la persona que preside la Asamblea*, **dio lectura al contenido de la Convocatoria respectiva, incluyendo los asuntos o puntos a tratar en la Asamblea**, y consultó a las personas asistentes su aprobación; realizada la votación **esta fue aprobada por unanimidad a mano alzada.**

También, se dio una explicación sobre el presupuesto participativo 2025, y las características de este proceso, así como algunas etapas importantes. Durante esta etapa, *la persona que preside la Asamblea* solicitó al personal del IECM, explicar las generalidades de la Convocatoria de presupuesto participativo dirigida a los Pueblos Originarios, así como del marco geográfico del Pueblo Originario La Candelaria, por lo que, en uso de la palabra la persona Titular de la Dirección Distrital 26, expuso lo solicitado.

2.- OBJETIVO DE LA ELECCIÓN

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: ombres y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

La persona que preside la Asamblea explicó que el Instituto Electoral de la Ciudad de México emitió **CONVOCATORIA** con fundamento en los artículos 26, Apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México; 363, 366 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como en las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio identificado con el número de expediente **SUP-REC-035/2020 y acumulados y del Tribunal Electoral de la Ciudad de México TECCDMX-JLDC-16272022 y Acumulados TECDMXJLDC-141/2022 y TECDMX-JLDC-003/2023**, para realizar diagnóstico y deliberación para identificar las problemáticas y prioridades en nuestro ámbito territorial, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo.

Los proyectos pueden ser de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas y culturales y en general cualquier mejora que beneficie a la comunidad.

3.- EXPLICACIÓN DE PRESENTACIÓN Y PROPUESTAS DE PROYECTO

"1ero. Diagnóstico de problemas identificados en nuestro territorio."

A continuación, la persona que preside la Asamblea, indicó que este punto era para identificar aquellas problemáticas y prioridades que las personas asistentes estimaran necesarias para el Pueblo Originario de La Candelaria; de este modo, se otorgó la palabra a las personas asistentes, para que manifestaran aquellas problemáticas y prioridades en el Pueblo Originario de La Candelaria.

En este sentido, se otorgó el uso de la palabra a las personas que así lo desearon, y manifestaron diversas problemáticas y prioridades, además de exponer razones o motivos de sus propuestas, incluso se expresaron ventajas y/o desventajas de sus manifestaciones o de aquellas que fueron expuestas por otras personas.

De lo manifestado y propuesto por los asistentes, se elaboró un listado, y fueron las siguientes:

Núm.	Problemáticas identificadas
1	vecino de la calle Tepexpan manifestó la problemática del agua que se dan por las fugas y bombas presurizadoras que limitan la utilización del vital líquido.
2	, propuso también el problema con el agua, cambio de ramales y aprovechar el programa de cosecha de lluvia.
3	hizo una reflexión sobre el aprovechamiento del proyecto que más beneficie.
4	, vecina del callejón de las Flores también se refirió al problema del agua en especial a las tuberías que son bastante añejas y necesitan cambiarlas.
5	, manifestó que los problemas relacionados con el agua los debe resolver la autoridad administrativa que es SACMEX.
6	Intervención de la Titular de la Dirección Distrital 26 del IECM habló de la equivalencia del Presupuesto Participativo que corresponde a los pueblos originarios de la Ciudad de México. Además, aclaró que el presupuesto participativo lo otorgan las Alcaldías y no el IECM.

Núm.	Problemáticas identificadas
7	expuso que los problemas del agua le corresponden resolver a las autoridades correspondientes y que se necesita respetar los derechos como originarios del pueblo.
8	mencionó que se debe tomar una buena decisión y razonar el voto a emitir.
9	señaló problemas en la votación pues como vive en la Colonia Ampliación Candelaria solamente tiene derecho al uso de la voz, pero no al voto y que ha participado en los problemas del agua.

Posteriormente, la persona que preside la Asamblea, propuso que, si era viable considerar como proyecto número 5 la problemática del agua, y consultó a las personas asistentes su aprobación; realizada la votación esta fue negada por unanimidad a mano alzada.

La persona que preside la Asamblea, dio uso de la palabra a las personas asistentes para que propusieran un proyecto nuevo, al respecto no procedió dicha propuesta y se procedió a dar lectura a los cuatro proyectos indicados en la convocatoria, y señaló que posteriormente serían propuestos para su votación ante la Asamblea y que a continuación se mencionan:

1	Restauración integral de la Parroquia de la Purificación de Nuestra Señora de la Candelaria.
2	Cambio de adoquín en la calle de Gloria.
3	Cambio de adoquín en la calle de las Flores.
4	Crematorio en el Panteón.

La persona que preside la Asamblea, dio uso de la palabra a las personas asistentes y al no haber mayores intervenciones se dio por concluido el punto y se continuó con el siguiente tema a tratar.

"2do. Posteriormente y al término del diagnóstico en esta misma asamblea se realizará la deliberación y elección del proyecto."

Para este número del Orden del Día, la persona que preside la Asamblea, explicó que conforme a la Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2025 emitida por el IECM, dirigida a los **56 Pueblos Originarios, en el Pueblo Originario La Candelaria, debía determinarse el proyecto en que se ejercerían los recursos asignados del Presupuesto Participativo a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2025.**

Enseguida, la persona que preside la Asamblea, señaló que, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a los sistemas normativos o formas de organización internas del Pueblo Originario de la Candelaria, debían elegir un proyecto, motivo por cual se había convocado a la Asamblea de esta fecha.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

4.- SOLICITUD A LA ASAMBLEA PARA QUE MANIFIESTEN SUS PROPUESTAS.

Asimismo, señaló que los proyectos podrían estar encaminados en los rubros siguientes:

Obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y, en general, para cualquier mejora para la comunidad.

También *la persona que presidió la Asamblea*, señaló que el Consejo del Pueblo, había realizado asambleas, reuniones y/o escuchado el sentir de los vecinos previo a la presente Asamblea, en las cuales se obtuvieron algunas propuestas de proyectos para el Presupuesto Participativo 2025 en el Pueblo Originario La Candelaria, con la finalidad de que fueran consideradas como opciones al momento de determinar el proyecto para dicho presupuesto en el acto que se llevaba a cabo.

Se señaló que estas propuestas eran las siguientes.

1	Restauración integral de la Parroquia de la Purificación de Nuestra Señora de la Candelaria.
2	Cambio de adoquín en la calle de Gloria.
3	Cambio de adoquín en la calle de las Flores.
4	Crematorio en el Panteón.

Realizado lo anterior y previo a decidir el proyecto, *la persona que preside la Asamblea*, señaló a las personas presentes que:

Soló debía elegirse un proyecto y que sería presentado a la Alcaldía para su dictaminación, es decir, por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía (ODA), en donde previo análisis determinaría si el proyecto es "*Viable*" o "*No viable*"; por lo cual, en caso de que fuera dictaminado como "*No viable*" y no fuera posible subsanar los elementos necesarios para su aprobación, **se debían presentar nuevas propuestas** de proyectos, y que podría darse el caso de que estas también fueran dictaminadas como inviables, por lo cual, se tendrían que presentar nuevamente otras propuestas.

En este sentido, **se propuso** ante los asistentes que, de los proyectos propuestos en la Asamblea, **se seleccionara el proyecto que sería presentado a la Alcaldía**, que **sería la prioridad**, pero que también **se seleccionarían los restantes proyectos para que fueran enlistados en orden de preferencia**, para el caso de que fuera necesario presentar nuevas propuestas por motivo de inviabilidad del o los proyectos.

Por lo que, realizada la consulta ante la Asamblea, esta propuesta fue aprobada mediante votación económica a mano alzada por unanimidad.

5. EXPLICACIÓN DE FORMA DE VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS

De acuerdo a lo que establecen las normas del IECM. Deben ser en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo con forme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimiento, que no sean susceptibles de afectar derechos humanos ni impliquen algún tipo de discriminación hacia las mujeres o cualquier grupo de atención prioritaria, (en lo sucesivo método que consideren idóneo) en cada pueblo Originario.

De acuerdo a lo expuesto en las problemáticas identificadas, la que se refiere a la propuesta de algunos participantes sobre la problemática del agua, la mayoría coincidió en rechazar este mismo como proyecto número 5, toda vez que manifestaron que es competencia de SACMEX, por lo que se decidió someter a votación a mano alzada los proyectos que inicialmente se propusieron: Restauración integral de la Parroquia de la Purificación de Nuestra Señora de la Candelaria, Cambio de adoquín en la calle de Gloria, Cambio de adoquín en la calle de las Flores, Crematorio en el Panteón.

Cabe señalar que se registraron en la lista de asistencia la siguiente cantidad de personas:

Asistentes a la Asamblea	
Con número:	196
Con letra:	Ciento noventa y seis

Enseguida, **se dio inicio con la votación**, para lo cual, se pegó un cartel con los proyectos a votar y las personas con derecho a voto debían anotar el número de proyecto de su preferencia en la boleta que les fue proporcionada en el registro y depositarla en una urna transparente; dando inicio la votación a las **dieciocho horas con cuarenta y dos minutos** con las personas asistentes con derecho a voto siguientes:

Asistentes con derecho a voz y voto	
Con número:	162
Con letra:	Ciento sesenta y dos

Habiendo transcurrido un tiempo prudente, en el que se realizó una fila para la emisión de la votación, y al emitir la última persona que se encontraba en ella, se preguntó en varias ocasiones si alguna persona faltaba por emitir su voto; al no haber más personas, se dio por concluida la emisión de votos a las **dieciocho horas con cincuenta y un minutos** y, se informó que se daría paso al conteo de resultados.

Inmediatamente, las personas que fueron designadas para contar los votos (escrutadoras) realizaron el conteo de manera pública frente a las personas asistentes en una mesa; y se obtuvieron los resultados, siendo los siguientes:

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

RESULTADOS DE VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Núm.	Nombre del proyecto	Votos recibidos a favor	Observaciones
1	Restauración Integral de la Parroquia de la Purificación de Nuestra Señora de la Candelaria	160 (ciento sesenta)	Proyecto determinado, al obtener mayor votación
2	Cambio de adoquín en la calle de las Flores	1 (uno)	Proyectos determinados en orden de preferencia
3	Crematorio en el Panteón	1 (uno)	
4	Cambio de adoquín en la calle de Gloria	0 (cero)	
Total, de votación emitida		162	

Además, es conveniente señalar lo siguiente:

Asistentes solo con derecho a voz	
Con número:	23
Con letra:	Veintitrés

Abstenciones	
Con número:	11
Con letra:	Once

Dando un total que coincide con los asistentes	
Con número:	196
Con letra:	Ciento Noventa y seis

Asimismo, se elaboró un cartel con los resultados de la votación emitida, mismo que fue colocado en la entrada principal del atrio de la Parroquia.

Igualmente, la persona que preside la Asamblea, solicitó a los asistentes su aprobación para que la dictaminación del proyecto aprobado en esta Asamblea sea dictaminado

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía (ODA) o por la Alcaldía; realizada la votación se aprobó que el Órgano Dictaminador de la Alcaldía fuera quien dictaminara los proyectos, aprobada por unanimidad a mano alzada.

DETERMINACIÓN DEL PROYECTO EN EL QUE SE EJERCERÁN LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

1. Las personas convocantes, a través de la persona que conducía la Asamblea, propuso que para la determinación del proyecto en que se ejercerían los recursos asignados del Presupuesto Participativo a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2025, así como del orden de preferencia de los restantes proyectos, esto se realizaría mediante votación que sería emitida en un contenedor transparente por las personas con derecho a voto, quienes debían anotar el proyecto de su preferencia en la boleta que les fue proporcionada en el registro y depositarla en una urna transparente a la vista de los asistentes.

Por lo que, al no haber más propuestas, y realizada la consulta ante la Asamblea, esta propuesta fue aprobada mediante votación económica a mano alzada por unanimidad.

También, señaló que, para determinar el proyecto que sería presentado a la Alcaldía para ejercer los recursos para el Presupuesto Participativo 2025, **SERÍA EL PROYECTO QUE RECIBA MAYOR VOTACIÓN, Y LOS RESTANTES SERÍAN UBICADOS EN UN ORDEN DE PREFERENCIA, DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN RECIBIDA** favorablemente. Se aclaró que cada persona con derecho a voto sólo podría votar por una sola propuesta y en una sola ocasión.

2. Adicionalmente, se aclaró que las personas Escrutadoras realizarían el conteo de la votación.

C) Designación del Comité de Vigilancia y Ejecución de persona o personas integrantes del Concejo del Pueblo como de los asistentes a la Asamblea para que funjan como enlace ante la Alcaldía y personas que darán seguimiento a la ejecución del proyecto 2025.

Asimismo, la persona que preside la Asamblea, señaló que adicionalmente, se podría optar por designar a una o más personas para que:

- Funjan como enlace ante la Alcaldía, con la finalidad de atender aquellas etapas de la Convocatoria del presupuesto participativo en que fuera necesario, y
- Que den seguimiento a la ejecución del proyecto 2025.

En consecuencia, se propuso, que las personas que realicen las funciones previamente descritas, fueran escogidas en la presente Asamblea y serían quienes realizaran y dieran seguimiento a ambas funciones.

Por lo cual, diversas personas propusieron que las funciones las realizara cualquier integrante del Consejo del Pueblo; y también, se propusieron cuatro (4) personas asistentes.

Al no haber mayores propuestas, se puso a consideración de la Asamblea mediante votación economía a mano alzada la **única propuesta, consistente en que Cualquier integrante del Consejo del Pueblo y las cuatro personas propuestas realizaran las funciones de enlace y seguimiento de la ejecución del proyecto.**

La propuesta fue aprobada a mano alzada por unanimidad.

Se señaló que estas propuestas eran las siguientes.

	Nombre
1	
2	
3	
4	

Como integrantes del Consejo del Pueblo que formarán parte del Comité de Vigilancia y Ejecución, son las siguientes:

	Nombre
1	Hermilo Muñoz López
2	Miguel Ignacio Luna Córdova
3	Cruz Flores González

CONCLUSIÓN DE LA ASAMBLEA

La C. María Guadalupe Espíndola Bautista, persona integrante del *Concejo del Pueblo*, con el cargo de Vocal, informó que posteriormente sería presentado el proyecto a la Asamblea, y señaló que, al no haber mayores temas a tratar, ni mayores intervenciones, siendo las **diecinueve horas con veintidós minutos (17:22) del día 11 de abril de 2025**, se dio por concluida la Asamblea.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procedió a la elaboración de la presente acta, siendo firmando al margen y al calce las personas integrantes del *Concejo del Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco*, misma que consta de 11 fojas útiles, más sus **tres anexos**, correspondientes a:

ANEXO UNO: Consistente en propaganda que difundió el Instituto Electoral, conforme al tríptico elaborado por el Concejo del Pueblo de la Candelaria Chinampan Macuitlapilco, y enviado al correo del IECM con fecha de 01 de abril de 2025.

ANEXO DOS: Lista de asistencia de la Asamblea (de ciudadanos y habitantes, así como de personal del IECM);

ANEXO TRES: Fotografías de la celebración de Asamblea de 11 de abril de 2025;

Atentamente,

Integrantes del Concejo del Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Presidente:

[Redacted]
José Cruz Saavedra Carrasco

Suplente de Presidente:

[Redacted]
Cruz Flores González

Secretaria:

[Redacted]
María del Carmen Ramos de la Rosa

Tesorero:

[Redacted]
Roberto Vergara Gutiérrez

Suplente de Tesorero:

[Redacted]
Hermilo Muñoz López

Comité de Apoyo del Consejo y/o Vocales:

[Redacted]
Adán Luna Córdova

[Redacted]
Miguel Ignacio Luna Córdova

[Redacted]
María Guadalupe Espinola Bautista

[Redacted]
Ramona Martínez Luna

[Redacted]
María Trinidad Clementina Hernández Rivera

Escrutadores

[Redacted]
Luis Antonio Piconi Ortega

[Redacted]
Javier Gutiérrez Rodríguez

[Redacted]
Jair Iván Sosa Luna

LAS PRESENTES FIRMAN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2025, CONTANTE DE 11 FOJAS ÚTILES.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

CONVOCANTES
CONSEJO DEL PUEBLO DE LA
CANDELARIA CHINAMPAN
MACUITLAPILCO

[REDACTED]
PRESIDENTE: JOSE CRUZ SAAVEDRA
CARRASCO

[REDACTED]
SUPLENTE DE PRESIDENTE: CRUZ
FLORES GONZÁLEZ

[REDACTED]
SECRETARIA: MARIA DEL CARMEN
RAMOS DE LA ROSA

[REDACTED]
SUPLENTE DE SECRETARIA: DANIEL
MOYSEN VAZQUEZ

[REDACTED]
TESORERO: ROBERTO VERGARA
GUTIÉRREZ

[REDACTED]
SUPLENTE DE TESORERO: HERMILO
MUÑOZ LÓPEZ

COMITÉ DE APOYO DEL CONSEJO Y/O
VOCALÉS:

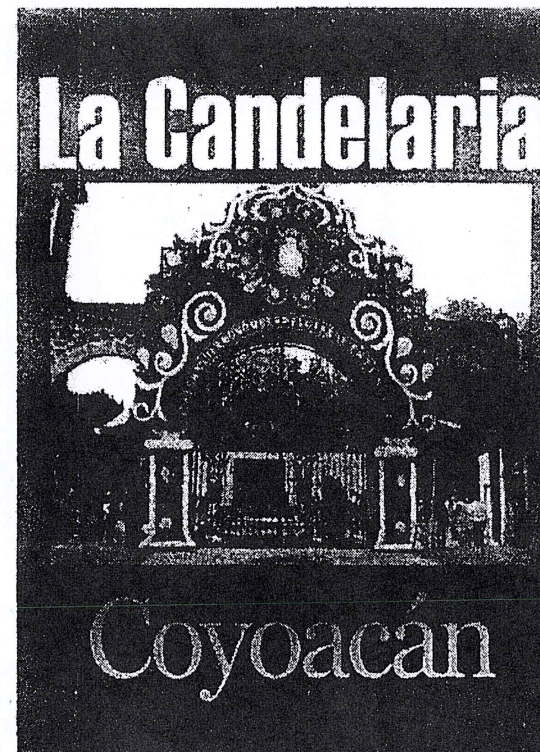
[REDACTED]
ADAN LUNA CORDOVA

[REDACTED]
MIGUEL IGNACIO LUNA CORDOVA

[REDACTED]
MARÍA GUADALUPE ESPÍNDOLA
BAUTISTA

[REDACTED]
RAMONA MARTÍNEZ LUNA

[REDACTED]
MARÍA TRINIDAD CLEMENTINA
HERNÁNDEZ RIVERA



Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas de personas físicas por considerarse información confidencial por contener datos personales.

**EL CONCEJO DEL
PUEBLO DE LA
CANDELARIA
CHINAMPAN
MACUITLAPILCO**

**A LA ASAMBLEA DE
DIAGNOSTICO DE
PROBLEMÁTICAS Y
DELIBERACIÓN DE
PROYECTO PARA EL
EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2025.**

A TODOS LOS HABITANTES DEL PUEBLO DE LA CANDELARIA SE LES INVITA A PARTICIPAR, EN LA ASAMBLEA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2025, A LAS 5:00 PM., EN EL ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, UBICADO EN SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE DEL PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA, EN EL PUEBLO DE LA CANDELARIA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1ERO. DIAGNÓSTICO DE PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN NUESTRO TERRITORIO
- 2NDO POSTERIORMENTE Y AL TÉRMINO DEL DIAGNÓSTICO EN ESTA MISMA ASAMBLEA SE REALIZARÁ LA DELIBERACIÓN Y ELECCIÓN DEL PROYECTO.

SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

1. RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
2. CAMBIO DE ADOQUÍN EN LA CALLE DE GLORIA.
3. CAMBIO DE ADOQUÍN EN LA CALLE DE LAS FLORES.
4. CREMATARIO EN EL PANTEÓN.

NOTA: LAS PROPUESTAS ANTES MENCIONADAS SE OBTUVIERON DE UNA ASAMBLEA PREVIA DONDE LOS POBLADORES LAS PROPUSIERON PARA SER TOMADAS EN CUENTA EN ESTA ASAMBLEA; ADEMÁS SE CONSIDERARÁN PARA LA DELIBERACIÓN OTRAS PROPUESTAS DE PROYECTOS PARA EL PUEBLO.

TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE, NO OLVIDES TU CREDENCIAL PARA VOTAR, LA QUE DEBERÁ CONTAR CON EL DOMICILIO DEL PUEBLO DE LA CANDELARIA PARA QUE TU VOTO SEA VÁLIDO.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha: 11 de abril de 2025, 17:00 horas

Cancun 10

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto	
					Voz y voto (Si acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
1			368		☒	
2			351		☒	
3			351		☒	
4			351		☒	
5			372		☒	
6			351		☒	
7			372		☒	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha: 11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto	
					Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voto (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
8			367		✓	
9			351		✓	
10			351		✓	
11			351		✓	
12			351		✓	
13			368		✓	
14			368		✓	

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlap

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración:

ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha:

11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	(No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
15			372		✓	
16			368		✓	
17			372		✓	
18			357		✓	
19			367		✓	
20			36		✓	
21			351		✓	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 Fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha: 11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto	
					Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
22			0369		✓	
23			351		✓	
24			372		✓	
25			351		✓	
26			351		✓	
27			368		✓	
28			372		✓	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración:

ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha:

11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho	
					Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
29			368		SI	
30			367		✓	
31			367		✓	
32			367		✓	
33			368		✓	
34			368		✓	
35			351		✓	

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración:

ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha:

11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto	
					Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
36			368		✓	
37			372		—	
38			368		✓	
39			367		✓	
40			367		✓	
41			367		✓	
42			372		✓	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse Información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha: 11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho	
					Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acre habitar e pueblo c credencial votar)
43			0368		✓	
44			0368		✓	
45			0351		✓	
46			0351		✓	
47			368		✓	
48			351		✓	
49			372		✓	

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha: 11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479	Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372
---	--

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho	
					Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
50			0372		✓	
51			0368		✓	
52			0368		✓	
53			0351		✓	
54			0368		✓	
55			0367		✓	
56			0351		✓	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapil

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha: 11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto	
					Voz y voto (Si Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voto (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
57			351		✓	
58			351		✓	
59			368		✓	
60			351		✓	
61			351		✓	
62			367		✓	
63			367		✓	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha: 11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479			Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372			
#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
64			351		✓	
65			372		✓	
66			351		✓	
67			351		✓	
68			351		✓	
69			351		✓	
70			352		✓	

125

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha: 11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho	
					Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acred habitar en pueblo c credencial votar)
71			372		✓	
72			372		✓	
73			351		✓	
74			372		✓	
75			368		✓	
76			372		✓	
77			351		✓	

736

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración:

ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha:

11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479			Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372		
#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar) Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
78			0351		X
79			372		X
80			367		X
81			371		X
82			367		✓
83			1351		—
84			368		✓

143

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia; Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse Información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha: 11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto	
					Voz y voto (Si Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voto (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
85			0351			
86			0351			
87			0351		2	
88			0372		✓	
89			0367		✓	
90			0367		✓	
91			0372		✓	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración:

ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha:

11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto	
					Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
92			0351		✓	
93			0367		✓	
94			0371		✓	
95			0352		—	
96			0352		—	
97			0351		—	
98			0371		✓	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapil

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración:

ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.

CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha:

11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto	
					Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voto (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
099	[REDACTED]	[REDACTED]	0351	[REDACTED]	✓	
100	[REDACTED]	[REDACTED]	0351	[REDACTED]	✓	
101	[REDACTED]	[REDACTED]	0351	[REDACTED]	✓	
102	[REDACTED]	[REDACTED]	0351	[REDACTED]	✓	
103	[REDACTED]	[REDACTED]	0351	[REDACTED]	✓	
104	[REDACTED]	[REDACTED]	0351	[REDACTED]	✓	

173

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha: 11 de abril de 2025, 17:00 horas

Cuipo 7

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto	
					Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
105			0351		✓	
106	Maria Trinidad Clementine Hernandez Rivera		0351		✓	
107	Miguel Angel Espinola Dantón		0351		✓	
108	HERNILDO MUÑOZ LÓPEZ		0367		✓	
109			0375			✓
110			371		✓	✓
111			371		✓	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales y se exceptúa de lo anterior nombre de la persona integrante del Concejo.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración:

ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.

CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha:

11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho	
					Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial votar)
112			351		✓	
113			368		✓	
114			373			✓
115			351		✓	
116			368		✓	
117			372		✓	
118			351		✓	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilli

Demarcación Territorial: Coyoacán

Fecha: 11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479		Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372				
#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto	
					Voz y voto (Si Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voto (No acreditar habitar en el pueblo con credencial para votar)
119			0367		✓	
120			0367		✓	
121			351		✓	
122			351		✓	
123			368		✓	
124			367		✓	
125						

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapil

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración:

ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.

CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha:

11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto	
					Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voto (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
126			0375			X
127			351		✓	
128			351		✓	
129			351		✓	
130			351		✓	
131			351		✓	
132			351		✓	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha: 11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto	
					Voz y voto (Si Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voto (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
133			368		✓	
134			351		✓	
135			373		At	✓
136			368		✓	
137			351		✓	
138			351		✓	
139			368		✓	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración:

ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.

CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha:

11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto	
					Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
140			0368			
141			371		✓	
142			368			✓
143			351		✓	
144			367		✓	
145	Carla Flores Gonzalez		0351		✓	
146	Jose Guz Sua Viedra Contreras		0351		✓	
147			0368		✓	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapil

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha: 11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479			Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372		
#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar) Voto (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
148	[REDACTED]	[REDACTED]	351	[REDACTED]	✓
149	Roberto Vergara Gutierrez	[REDACTED]	373	[REDACTED]	✓
150	[REDACTED]	[REDACTED]	372	[REDACTED]	✓
151	[REDACTED]	[REDACTED]	0351	[REDACTED]	✓
152	[REDACTED]	[REDACTED]	0351	[REDACTED]	✓
153	[REDACTED]	[REDACTED]	0351	[REDACTED]	✓
154	Asán Luna Carrasco	[REDACTED]	0351	[REDACTED]	✓

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales y se exceptúa de lo anterior nombre de la persona integrante del Concejo.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración:

ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.

CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha:

11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto	
					Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
155			0367		/	
156			0368		/	
157			0351		/	
158			354		/	
159			0351		/	
160			0450 25			/
161			0351		/	

153

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapil

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha: 11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho	
					Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voto (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
162	[REDACTED]	[REDACTED]	368	[REDACTED]	✓	
163	MIGUEL IGNACIO LUANA LORSOVA	[REDACTED]	351	[REDACTED]	✓	
164	[REDACTED]	[REDACTED]	351	[REDACTED]	✓	
165	[REDACTED]	[REDACTED]	373	[REDACTED]	✓	
166	Ramona MTZ Luna	[REDACTED]	351	[REDACTED]	✓	
167	[REDACTED]	[REDACTED]	373	[REDACTED]		Derecho Voto
168	[REDACTED]	[REDACTED]	373	[REDACTED]	✓	✓

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales y se exceptúa de lo anterior, nombres de las personas integrantes del Concejo.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha: 11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho	
					Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acre habitar e pueblo c credencial votar)
169			373			✓
170			0373			✓
171			0372		✓	
172			368		✓	
173			372		✓	
174			351		✓	
175			367		✓	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PÁNTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha: 11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto	
					Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voto (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
176			0351		✓	
177			368		✓	
178			372			✓
179			0373			✓
180			0373			✓
181			0368		✓	
182			0351		✓	

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilo

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha: 11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto	
					Voz y voto (Si Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
183			357		✓	
184			348			✓
185			367		✗	
186			367		✓	
187			373			✓
188			370			✓
189			368		✓	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios, firmas y datos biométricos de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Asistentes a la Asamblea

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Dirección Distrital: 26

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración:

ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.

CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE PANTEÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA

Fecha:

11 de abril de 2025, 17:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479

Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Domicilio	Sección electoral	Firma	Persona con derecho a voto	
					Voz y voto (Si Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acred habitar en pueblo co credencial votar)
190			373			✓
191			351		✓	
192			375			✓
193			375			✓
194			373		✓	✓
195			353			✓
196			351		✓	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres, domicilios y firmas de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

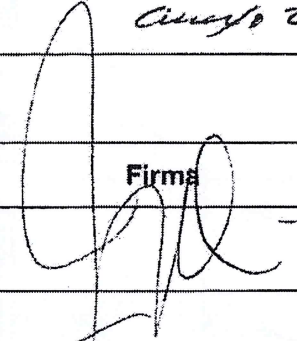
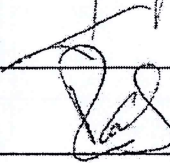
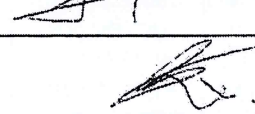
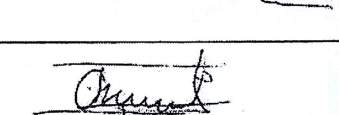
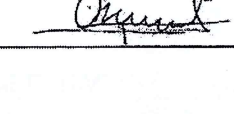
ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Pueblo de La Candelaria Chinampan Macuitlapilco

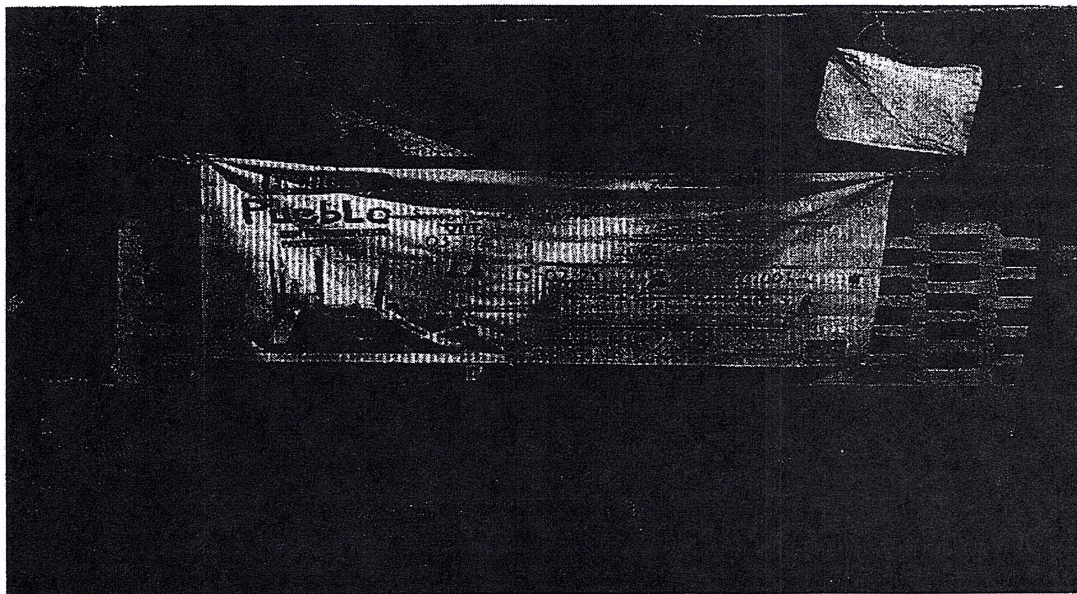
Clave: 03-083 Dirección Distrital: 26 Demarcación Territorial: Coyoacán
 Lugar de celebración: ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
 CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA.
 Fecha: 11 de abril de 2025

Cinco 2-2

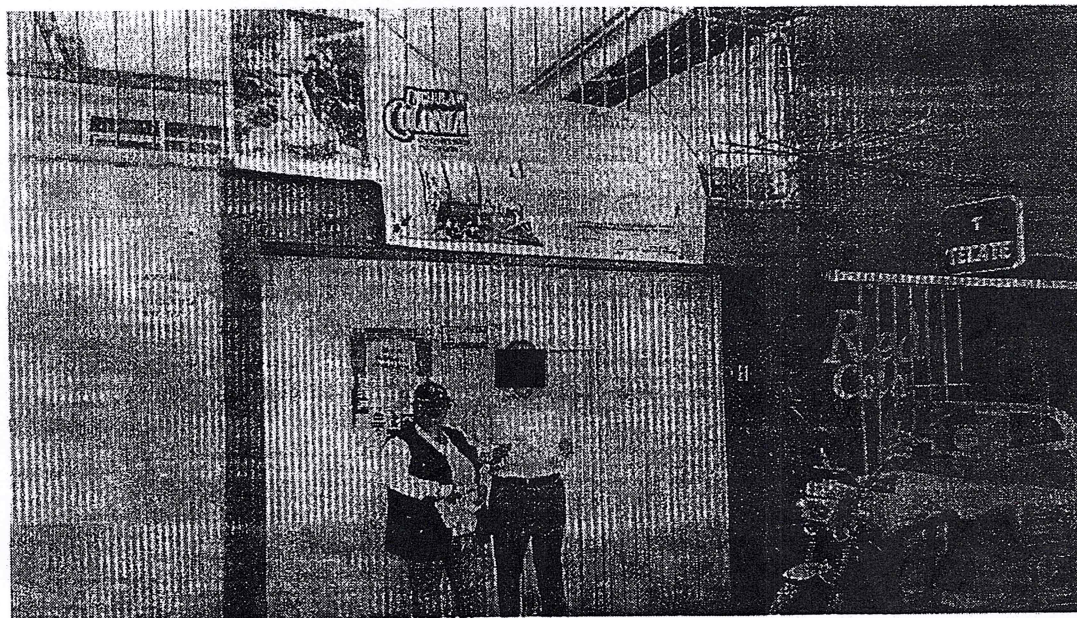
Personas funcionarias del Instituto Electoral de la Ciudad de México Asistentes a la Asamblea

#	Nombre completo	Cargo	Firma
1	Catal Alexander Aldaz Ferveran	Titular Org. Jese.	
2	Ofelia Santuella Quintas	SECOG, PE	
3	Ramón Garza Miranda	TPE DD26	
4	Abn Del Valle Utz	A.O.A.E DD26	
5	César Iván Cauce López	A.E.A D.D. 26	
6	Velez Sosa Jose AARON	SGC DD26	
7	Rebeca Itzel Hernández García	Tec. Esp. C.C.E. DD26	
8	Daniel Ortiz López	A.O.J. DD26.	
9	Christian I. Crescencio Segura	Analista, IECM	

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ALGUNAS LONAS Y PROPAGANDA UBICADAS EN LOS PUNTOS MÁS VISIBLES PARA SU CORRECTA DIFUSIÓN EN EL PUEBLO DE LA CANDELARIA QUE INVITAN A LA POBLACIÓN A LA ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL 11 DE ABRIL DE 2025.



LONA PUESTA EN CALLE EMILIANO ZAPATA S/N LAVADEROS

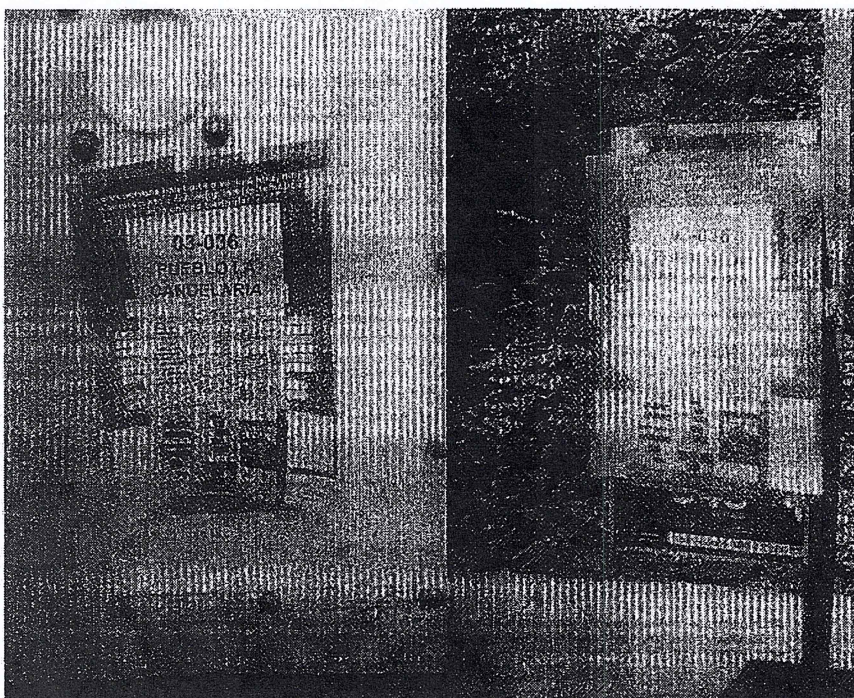


LONA PUESTA EN [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 Fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: dato biométrico y domicilio de personas particulares por considerarse Información confidencial por contener datos.

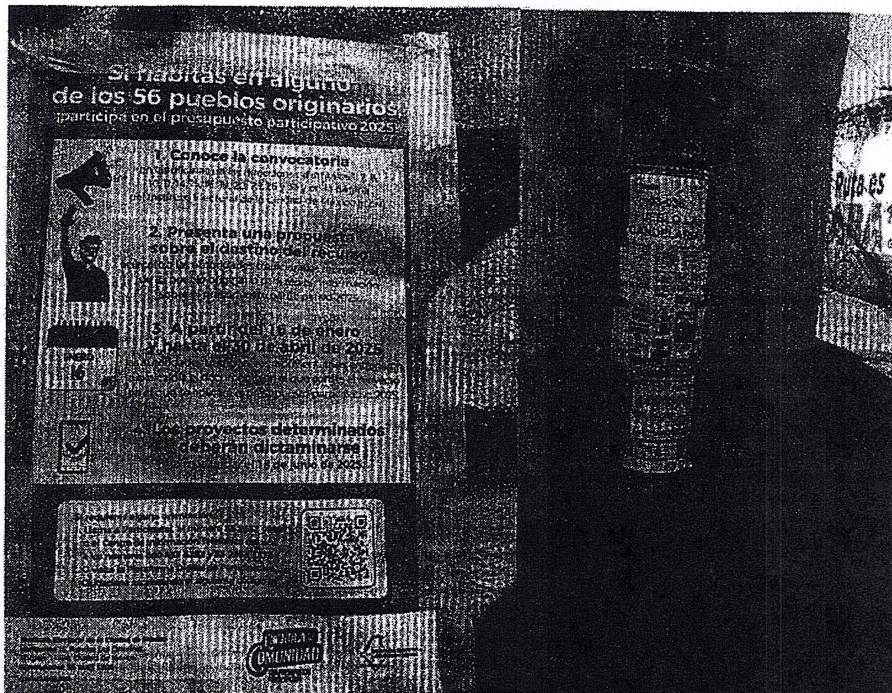


CALLE MONSERRAT ESQUINA CON CALLE GLORIA. ENTRADA SUR AL DEPORTIVO HUAYAMILPAS.



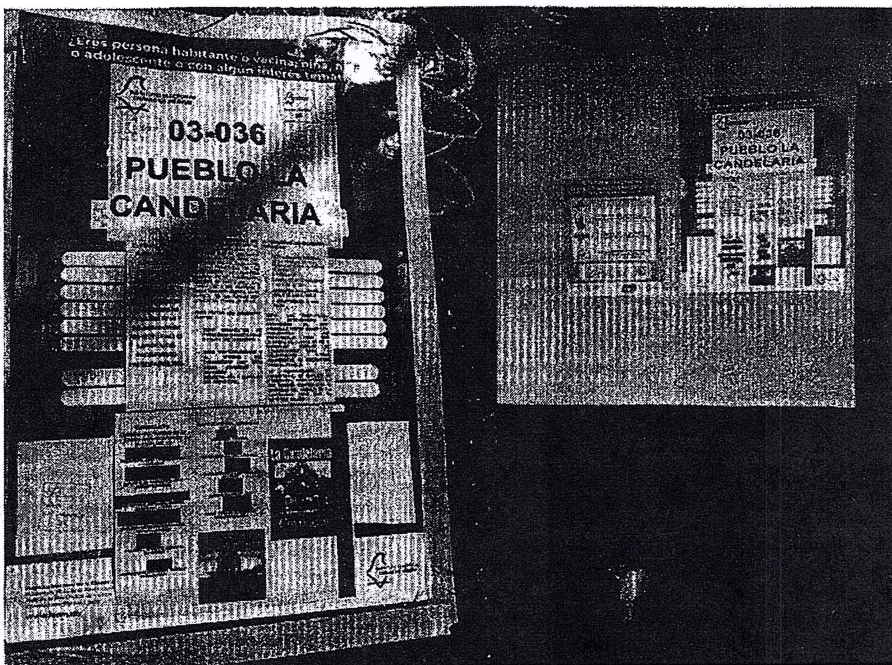
CALLE HUAYAMILPAS N° [REDACTED]

AV. PANTEON ESCALERA ENTREDAS SORIANA



CALLE SANTA CRUZ ESQUINA CON AV. DEL PANTEON.

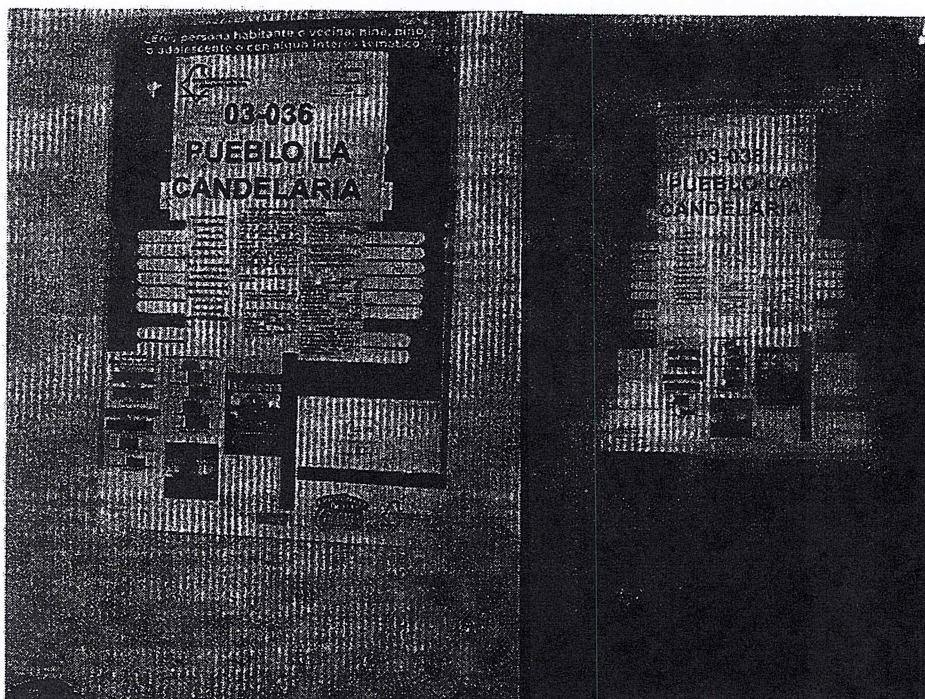
GLORIA ESQUINA CON CALLE OLIVO.



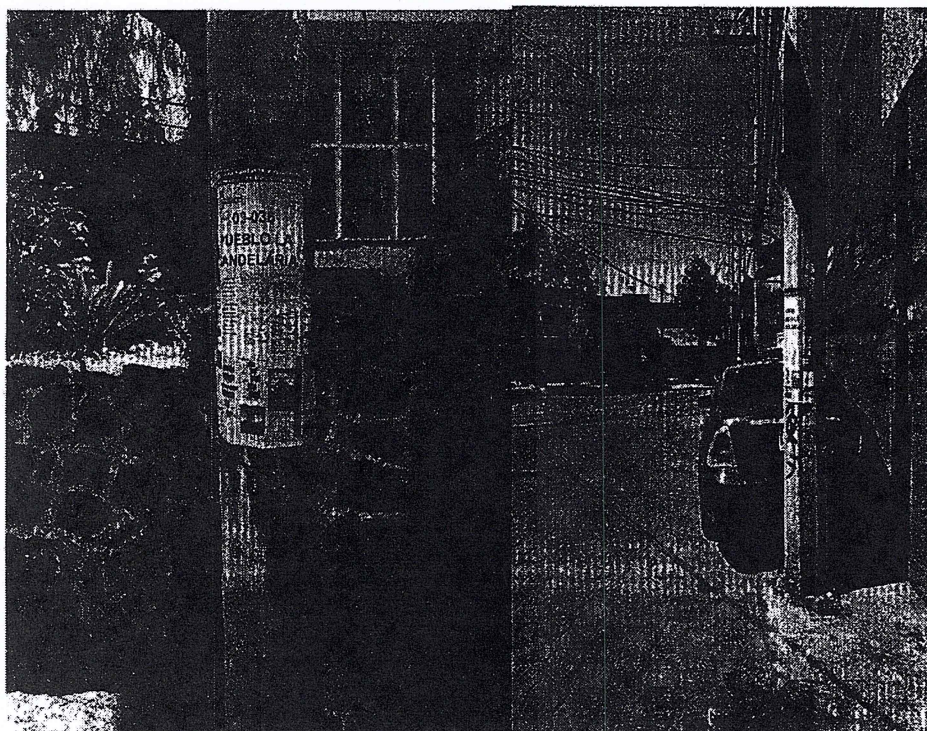
EMILINIANO ZAPATA ESQUINA AV. PACIFICO N° [REDACTED]

CALLE GLORIA N° [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: domicilio de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos.

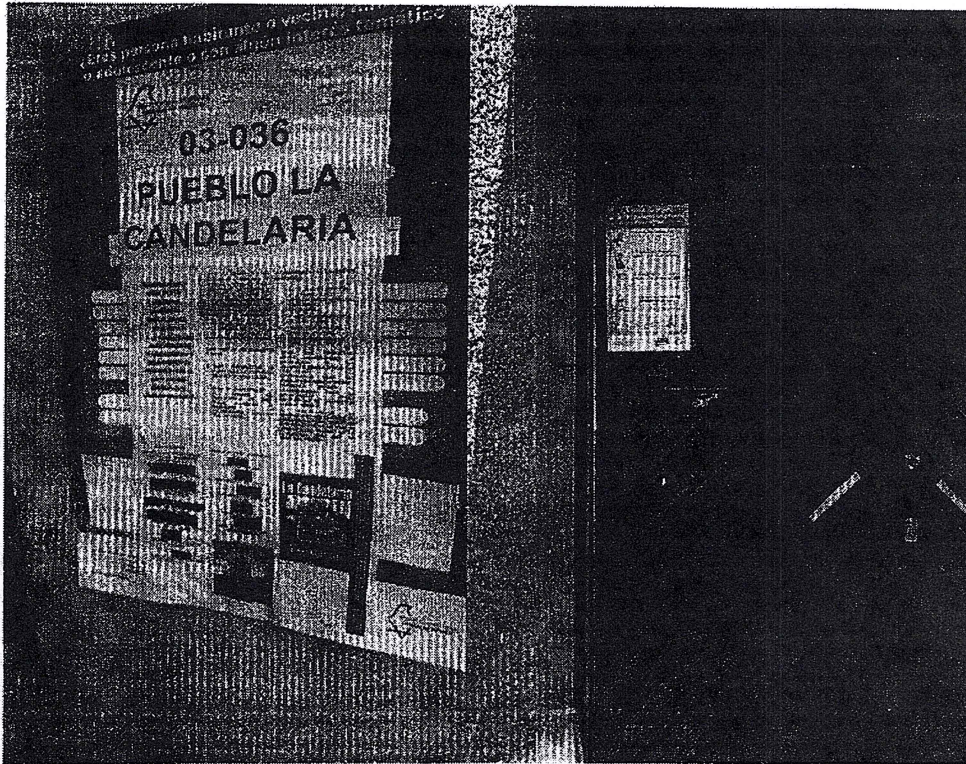


CALLE NATENCO N°1 ESQUINA CALLE EMILIANO ZAPATA. CALLE SANTA CRUZ ESQUINA CALLE LAVADEROS.



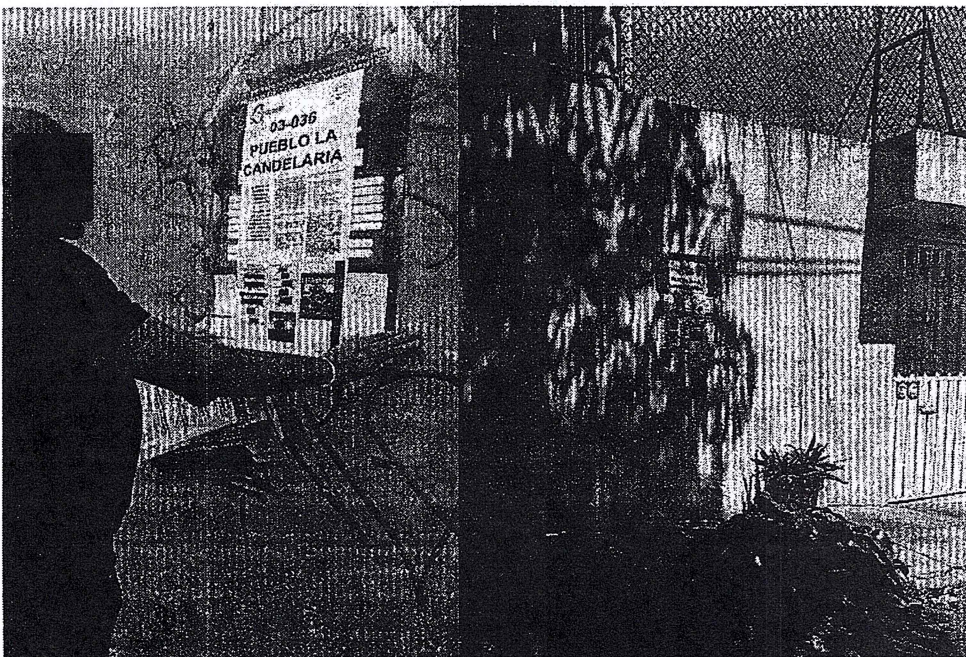
2DO. CALLEJON PROGRESO ESQUINA CALLE GLORIA.

CALLE MONSERRAT ESQUINA CON AV AZTECAS.



CALLE GLORIA N° [REDACTED]

CALLE 2DO CALLEJON PROGRESO N° [REDACTED]



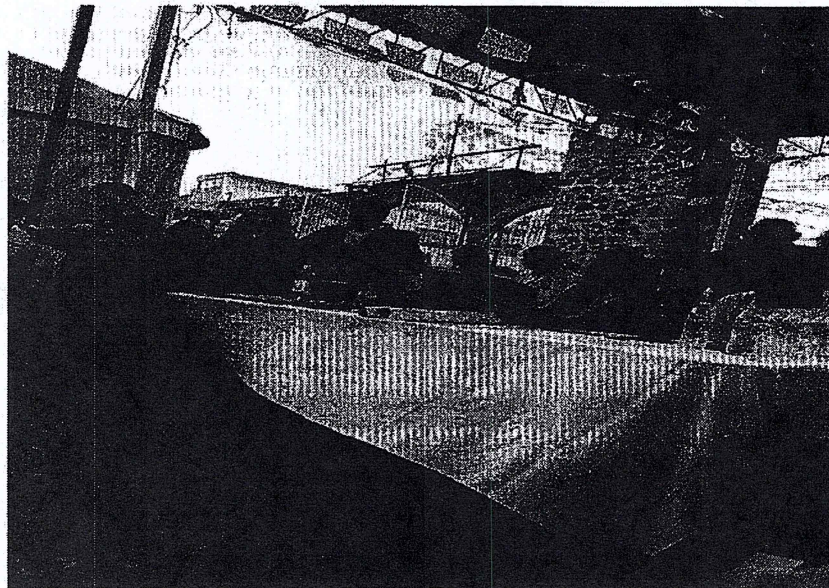
AV. DEL PANTEON ESQUINA CALLE NAHUTLACAS. 2DO RETORNO DEL PANTEON N° [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: domicilio y datos biométricos de personas particulares por considerarse Información confidencial por contener datos.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DURANTE DE LA ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y
DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL 11 DE
ABRIL DE 2025.**



**FOTO QUE MUESTRA A LOS POBLADORES DE LA CANDELARIA HACIENDO FILA PARA REGISTRARSE EN EL PROCESO DE DIAGNÓSTICO DE
PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACION.**



**FOTO DE LA MESA DE REGISTRO CON INTENGRANTES DEL CONSEJO DE PUEBLO DE LA CANDELARIA CHINAMPAN MACUITLAPILCO CON
EL APOYO DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO 26.**

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: datos biométricos de personas particulares por considerarse Información confidencial por contener datos.



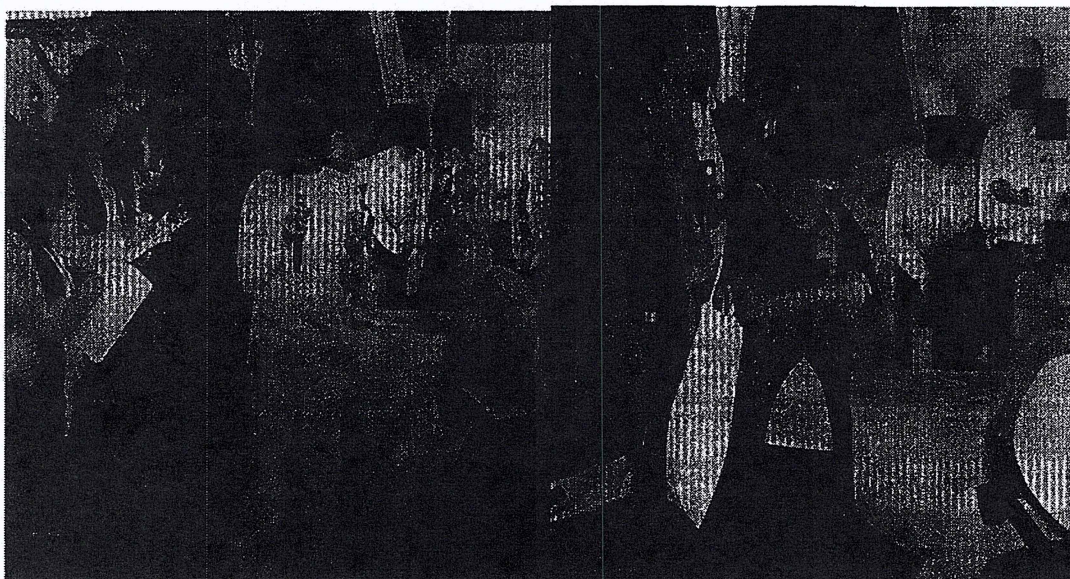
TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DEL PUEBLO DEL CANDELARIA CHINAMPAN MACUITLAPILCO DON CRUZ SAAVEDRA CARRASCO PARA DAR INICIO CON LA ASAMBLEA.



LA DOCTORA CITLALI ALEJANDRA ALDAZ ECHEVERRIA TITULAR DE ORGANO DESCONCENTRADO, EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 26, TOMANDO LA PALABRA PARA SECUNDAR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO.



C. PALOMA ARANGO RAMIREZ.



C. [REDACTED] TOMA LA PALABRA.

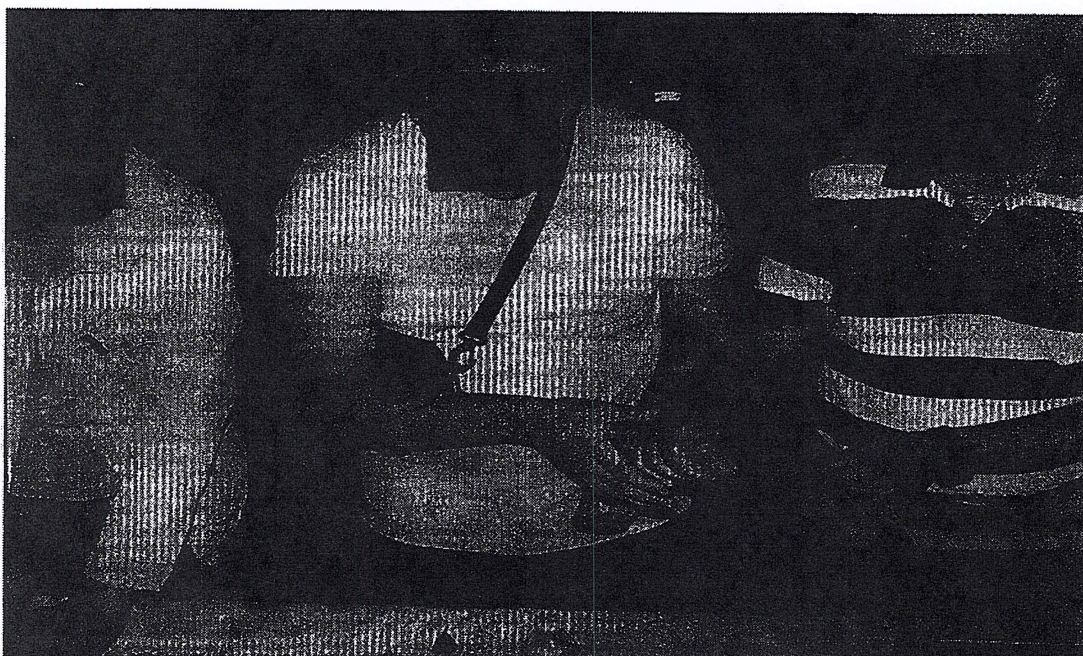
C. [REDACTED] TOMA LA PALABRA.



POBLADORES CONTINUAN REGISTRÁNDOSE MIENTRAS LOS COMPAÑEROS TOMAN LA PALABRA Y EXPONEN.



LA COMPAÑERA MIEMBRO DEL CONCEJO DEL PUEBLO DE LA CANDELARIA CHINAMPAN MACUITLAPILCO PIDE PERMISO AL PUEBLO PARA GRABAR DURANTE LA ASAMBLEA.



ECRUTADORES ELEJIDOS POR LA ASAMBLEA PARA CONTAR LOS VOTOS.

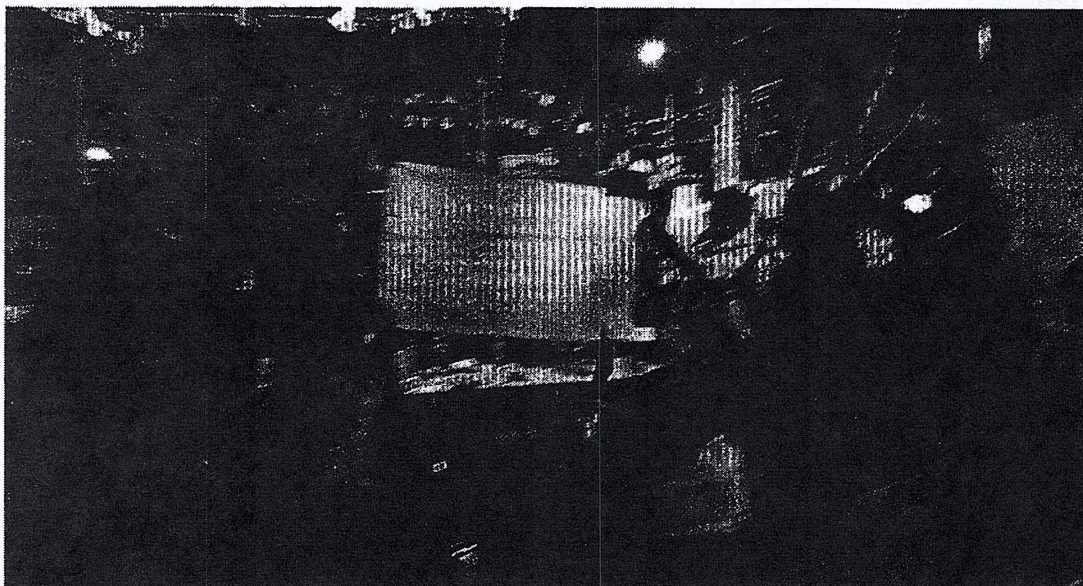
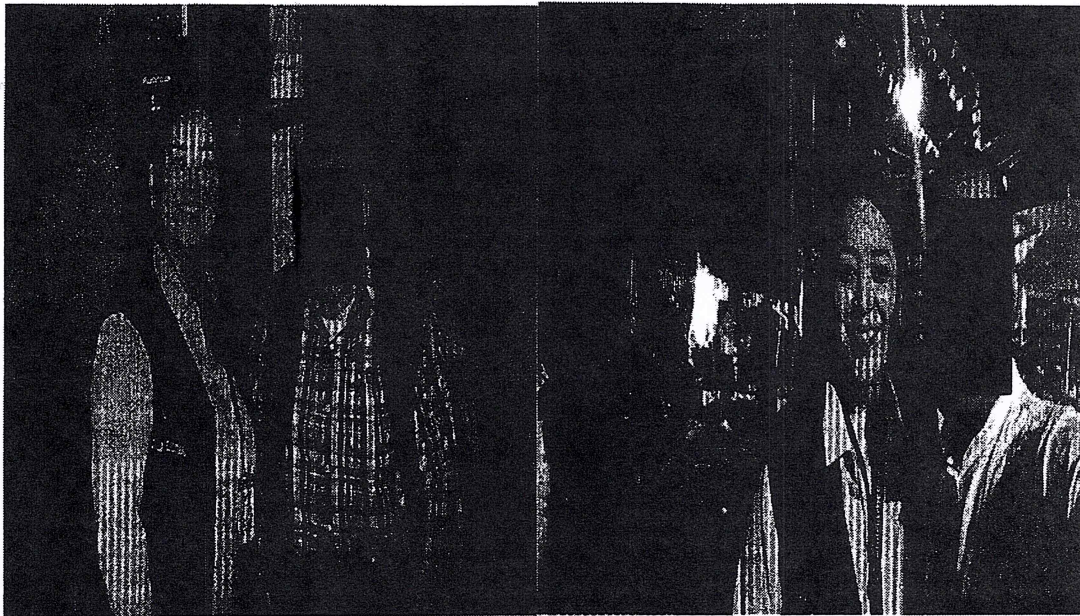


FOTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA SABANA CON LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ELECCION Y DELIBERACION DEL PROYECTO.



FOTOS CON LA DOCTORA CITLALI ALEJANDRA ALDAZ ECHEVERRIA TITULAR DE ORGANO DESCONCENTRADO, EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 26, CON EL PRESIDE DEL CONCEJO DON JOSE CRUZ SAAVEDRA CARRASCO Y CON EL SUPLENTE DE PRESIDENTE C. CRUZ FLORES GONZÁLEZ AL FINALIZAR ASAMBLEA.

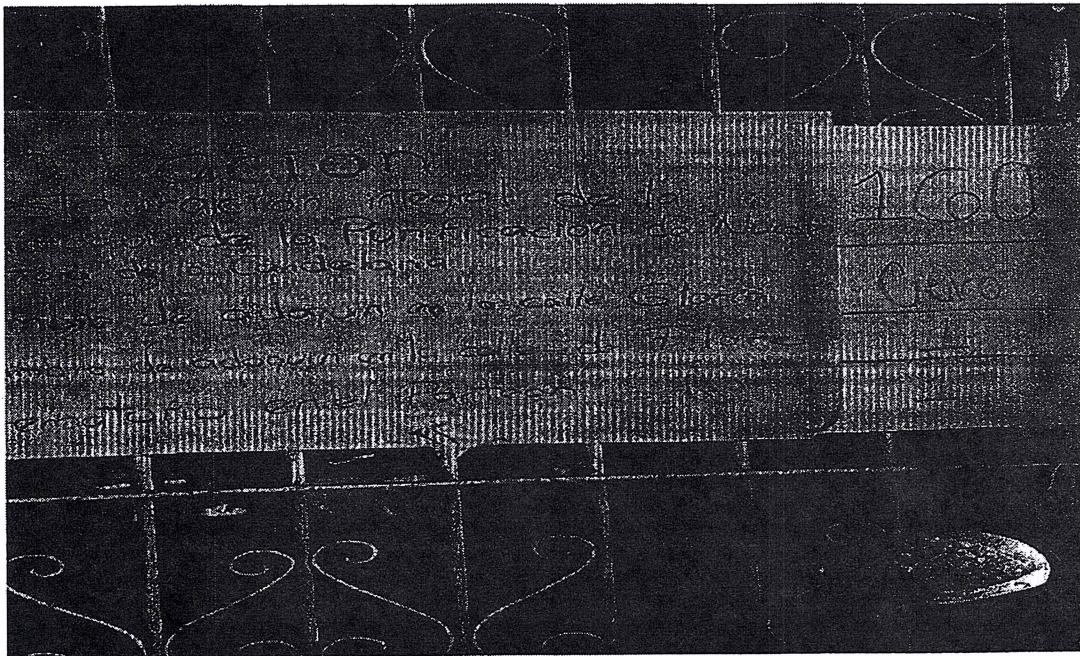


FOTO QUE MUESTRA LA SABANA CON LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS Y DELIBERACIÓN DE PROYECTO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL 11 DE ABRIL DE 2025.